

CONTRATO ABASTECIMIENTO
N° INT CHC 0791

En Santiago, a **19 de Agosto de 2013**, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación INTEGRA", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte y por la otra, **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI**, cédula nacional de identidad N° 8.833.435-3, en adelante "el proveedor", domiciliada en calle Viana N° 417, Viña del Mar, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Así, la Fundación atiende a más de 70.000 niños en 985 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En este acto, Fundación INTEGRA encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$16.174.783.- (dieciséis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de abril de 2014**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Material Didáctico y Fungible 2014**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación INTEGRA cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará el día **22 de noviembre de 2013**, en las Bodegas de Fundación INTEGRA ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido, con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica al número (2) 8794800 o (2) 8794801 o al fax (2)4794802.



QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación INTEGRRA, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación INTEGRRA podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación INTEGRRA pagará al proveedor en una sola cuota, contra entrega de la totalidad de los productos, previa recepción y control de calidad de bodega, a más tardar el día **09 de diciembre de 2013**.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación INTEGRRA podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.



OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación INTEGRRA para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación INTEGRRA.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación INTEGRRA y uno en poder del proveedor.



LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI
PROVEEDOR



SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 599 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 8.833.435-3 NAVARRO AROSTEGUI LAURA SUSANA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG010301	SET 6 PELOTAS VJ 2014	SET	95	10.890.00	1.034.550.00
Observación : PELOTAS CONFECCIONADA EN GOMA TEXTURIZADA, ANTIDSLIZANTE, RESISTENTE DE COLORES ATRACTIVOS Y LLAMATIVOS, MEDIDAS 20 CMS DE DIAMETRO. ESTE SET SE PRESENTA DENTRO DE UNA BOLSA DE POLIPROPILENO.					
Fecha Entrega: Cantidad: M.DIDACTIC 2013/11/22 95					
02JUG010331	PELOTA DE FUTBOL VJ 2014	UND	100	1.598.00	159.800.00
Fecha Entrega: Cantidad: M.DIDACTIC 2013/11/22 100					
02JUG010340	ARO DE BASQUETBOLL VJ 2014	UND	95	20.787.00	1.974.765.00
Observación : MATERIAL PLASTICO FIRME CON DISEÑO INFANTIL ATRACTIVO Y LLAMATIVO, INLCUYE MALLA DESMONTABLE FACIL DE INSTALAR Y LAVAR : MEDIDAS 55X25X35.					
Fecha Entrega: Cantidad: M.DIDACTIC 2013/11/22 95					
02JUG020820	MALETA DE CARPINTERO VJ 2014	UND	100	7.890.00	789.000.00
Observación : CAJA DE HERRAMIENTAS GRANDE CON ACCESORIOS PARA CONSTRUIR Y SIMULAR LA LABOR DE UN CONSTRUCCTOR ESTE SET ESTA COMPUESTO POR 48 PIEZAS EN MALETA PLASTICA CON MANILLA PARA UN FACIL Y ORDENADO TRANSPORTE.					
Fecha Entrega: Cantidad: M.DIDACTIC 2013/11/22 100					
02JUG020911	CORREPASILLOS VJ 2014	UND	120	13.500.00	1.620.000.00
Observación : FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL GRUESO Y FIRME. DE ESTA MANERA PERMITE AL NIÑO (A) MAYOR SEGURIDAD AL MOMENTO DEL DESPLAZAMIENTO.					
Fecha Entrega: Cantidad: M.DIDACTIC 2013/11/22 120					



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 599 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 8.833.435-3 NAVARRO AROSTEGUI LAURA SUSANA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG020921	MINI GIMNASIO VJ 2014	SET	95	59.406,00	5.643.570,00
Observación : FABRICADO EN ESPUMA ALTA DENSIDAD 25 KG/M3. CONTIENE 1 PLANO INCLINADO, 1 ESCALA 3 PELDAÑOS, 1 OLA, 2 PZAS TUNEL DE ARRASTRE CADA UNA 60X60X25 CMS CUBRIENDO UN ESPACIO TOTAL DE 2.00X50X25 CMS FORRADA EN TAPIZ CUEROTEX SOPORTADO LAVABLE E IMPEMEABLE, ANTIFLAMA Y ATOXICA SEGUN CERTIFICACION TODOS UNIDOS ENTRE SI CON VELCROS DE 5 CMS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
M.DIDACTIC	2013/11/22	95			
02JUG020922	ALFOMBRA C/CUBOS VJ 2014	SET	95	22.406,00	2.128.570,00
Observación : COLCHONETA DE 150X150X3 CMS FABRICADA EN ESPUMA DENSIDAD 18 KG/M3 FORRADA EN TAPIZ CUOROTEX SOPORTADO LAVABLE E IMPERMEABLE. ALFOMBRA CONSTA DE 4 DIFERENTE COLORES, CADA CUADRO MIDE 30X30 CMS ADEMAS INCLUYE 8 CUBOS DE ESPUMA DE 15X15 CMS SON 4 COLORES DIFERENTES 2 CUBOS POR COLOR.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
M.DIDACTIC	2013/11/22	95			
02JUG041020	CALEIDOSCOPIO VJ 2014	UND	200	1.210,00	242.000,00
Observación : MATERIAL PLASTICO QUE AL GIRAR PRODUCEN DIFERENTES EFECTOS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
M.DIDACTIC	2013/11/22	200			
				Neto	: 13.592.255,00
				IVA	: 2.582.528,00
				Total	: 16.174.783,00


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRA

